



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 14 MAY 2015

Res. DECECO-N° 397.15

Expte. N° 6496/15

VISTO:

La Factura B-N° 0033-00015576 de la firma Tecnograf S.A. por la suma total de \$ 6.492,30 (pesos seis mil cuatrocientos noventa y dos con treinta centavos), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a reparación de la máquina fotocopiadora Toshiba 350, debido a los desperfectos que presentaba, dado el continuo uso del equipo.

Que es el único equipo con que cuenta la imprenta de la Facultad para realizar las fotocopias solicitadas por las áreas Académica, Administrativa, Mesa de Entradas, exámenes parciales y finales de la Facultad, Sede Sur y Tartagal.

Que ante la urgencia de contar con el citado equipo, a fin de garantizar la regularidad de la prestación del servicio de la imprenta, las Autoridades de la Facultad autorizaron que la firma Tecnograf realice el servicio técnico de la fotocopiadora, teniendo en cuenta el presupuesto presentado, como sí también que es el Servicio Técnico Oficial en el noroeste.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 del Decreto 893/12 y Art. 25 d) apartado 7 del Decreto 1023/01.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar en Contratación Directa N° 4/15 a la firma TECNOGRAF S.A., por la suma total de \$ 6.492,30 (pesos seis mil cuatrocientos noventa y dos con treinta centavos), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de la Factura B - N° 0033-00015576, obrante en estas actuaciones

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 6.492,30 (pesos seis mil cuatrocientos noventa y dos con treinta centavos), a la partida 3-3-3 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Handwritten initials and signature

Handwritten signature of Diego Sibello

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Handwritten signature of Hugo Ignacio Llimos

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa